



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	VERONA GROUP S.A.S.
DEMANDADO	MUNDIAL DE MARCAS S.A.S
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00082 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD. AUTORIZA NOTIFICACIÓN EN NUEVA DIRECCIÓN

Incorpórese al expediente el memorial allegado por el apoderado de la parte ejecutante, contentivo de las diligencias de notificación de la demandada en el correo electrónico gerencia@mdmltda.com, con resultado negativo.

Conforme lo solicita el apoderado de la parte demandante, inténtese la notificación de la demandada en las direcciones electrónicas analistacontable1@mdmltda.com y tesoreria@mdmltda.com. No obstante, en aras de evitar futuras nulidades, se deberán allegar las evidencias de que dichos correos corresponden a la sociedad demandada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 120 </u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u> 2 de agosto de 2021 </u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67a35a6a45468718f28fb3db749bcdad3e72a43f4b7c43e53e302b629b57e95e

Documento generado en 30/07/2021 11:58:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>